

Caso Sebastián Villa: la fiscal pedirá la detención del jugador de Boca Juniors

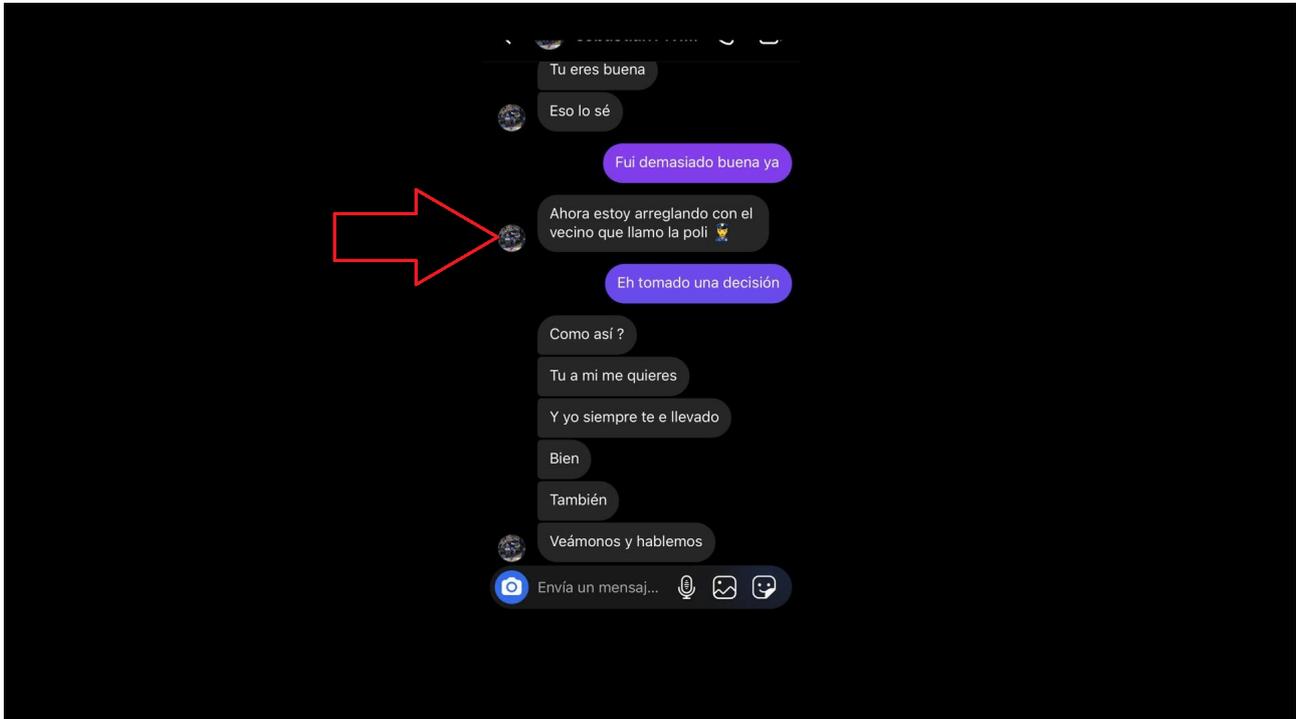


La fiscal Vanesa González le pedirá a la Justicia de Garantías de Lomas de Zamora la detención del delantero de Boca Juniors Sebastián Villa, acusado de abuso sexual con acceso carnal tras la denuncia de una joven con la que mantenía una relación, según informaron fuentes de la investigación a **Infobae**. El ataque ocurrió en 2021, en base al testimonio de la víctima.

Ahora será el Juzgado de Garantías N°2 de Lomas de Zamora, a cargo de Javier Leandro Maffucci Moore, quien definirá si convalida el arresto de Villa que pide la fiscal.

Lo cierto es que, luego de la pericia psiquiátrica al futbolista colombiano, que determinó que Villa tiene **“una personalidad normal” y “no presenta patología psiquiátrica o trastornos mentales”**; era inminente el pedido de las fiscales de la **UFI N°3 de Esteban Echeverría** que investigan al colombiano para que comparezca en la causa.

El jueves pasado, la especialista que hizo la pericia a Villa durante una hora, la médica psiquiatría **Yanina D'Emilio**, **concluyó que el futbolista no padece “patologías psiquiátricas, por lo que puede declarar sin perjuicio de su bienestar psicofísico”**.

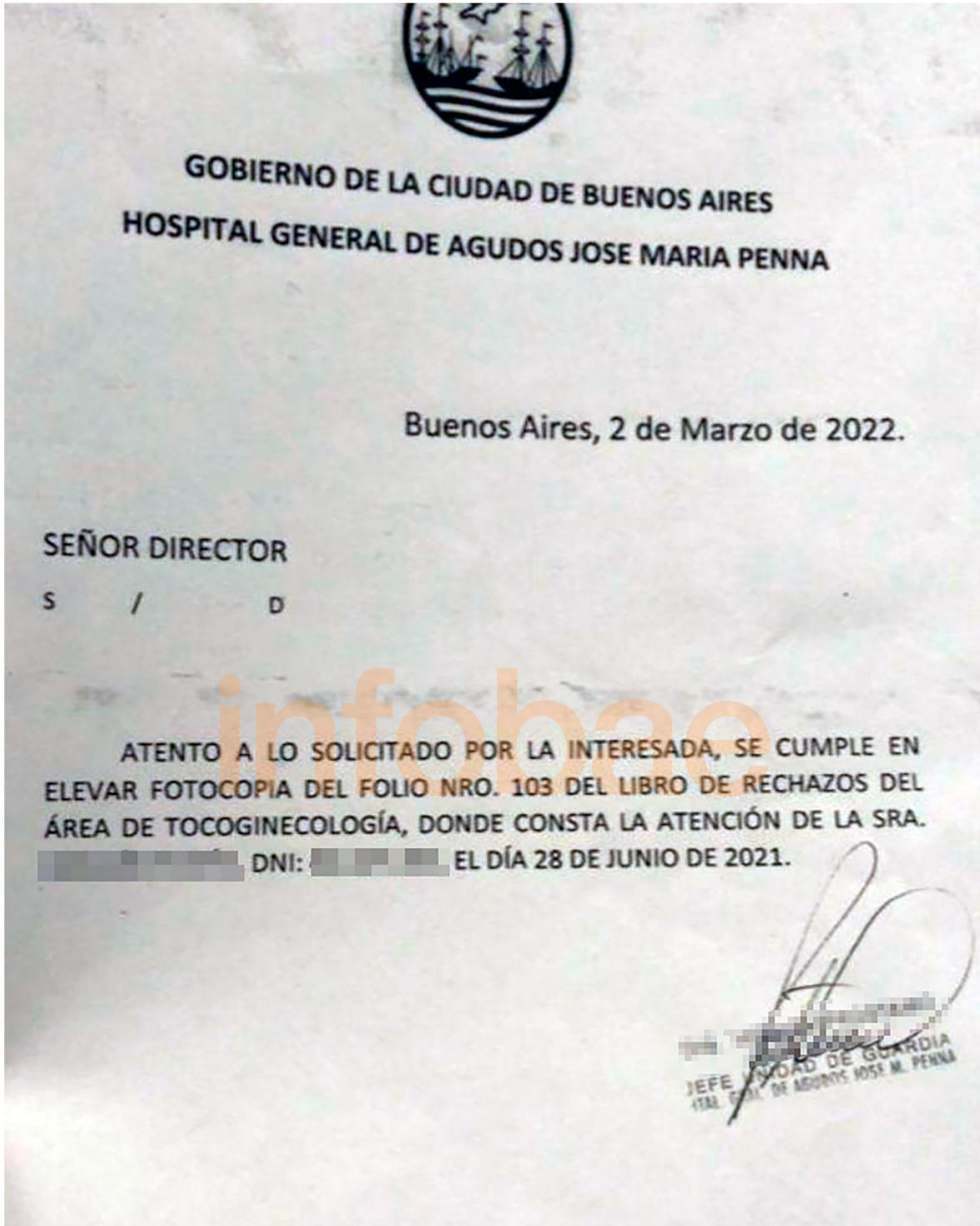


Hasta ahora, además de la víctima, las fiscales González y Verónica Pérez escucharon a **las dos médicas** que atendieron a la denunciante al día siguiente del supuesto abuso y **coincidieron en que no recuerdan el caso y que se atienen a lo que dice la historia clínica**. Es decir, que no vieron ningún tipo de lesión.

Sin embargo, durante los interrogatorios, el abogado de la víctima, **Roberto Castillo**, hizo hincapié en preguntar por unos **estudios complementarios**. Es que la víctima asegura que la mandaron a hacer una serie de procedimientos de los que se estilan ordenar en casos de **abuso**. Las dos médicas lo **negaron**. Esa contradicción, podría zanjarse **si aparece el documento en el que se le ordena a la mujer realizarse esos estudios**.

También recibieron el contundente **informe psiquiátrico a la víctima**. Allí se reveló que la joven **“presenta indicadores de abuso sexual durante el relato de los hechos”** con **“angustia”** y un **“trastorno de estrés post-traumático”**. También se concluyó que en su

testimonio “no se advierten indicadores de fabulación o mendacidad”.



De igual forma, circularon varios chats que el futbolista mantuvo con la joven tras el ataque: ["Estoy arreglando con el vecino que llamó a la poli"](#). Fue en relación **a uno de los hechos que la fiscalía tiene comprobados. Gracias a los informes del 911 y del Ministerio de Seguridad Bonaerense, se certificó que la noche del supuesto abuso, un vecino de la casa del futbolista llamó a la policía porque escuchó gritos.**

La denuncia contra Villa fue presentada por escrito el 13 de mayo pasado en la fiscalía del departamento judicial de Lomas de Zamora. **La víctima luego la ratificó de manera presencial en la fiscalía.**

La joven contó que todo ocurrió la noche del 26 de junio de 2021 en el country "Venado II" de la localidad bonaerense de Canning, donde vivía el futbolista, y luego de un asado del que habían participado otros jugadores del plantel.



Según la denuncia, **Villa había consumido “mucho alcohol” y comenzó a reprocharle que sospechaba que le gustaban o que había estado con otros jugadores.** Luego, la discusión se puso más fuerte, y Villa la encerró en una habitación, donde abusó sexualmente de ella y la intentó sofocar.

La joven presentó como prueba unos intercambios de mensajes donde el futbolista se disculpaba por lo sucedido y se justificaba diciendo que había “tomado mucho” y **también denunció que el futbolista le envió 5.000 dólares para que no haga ninguna denuncia, suma que luego devolvió.**

La otra causa

Por otra parte, **Villa** tiene una causa anterior por violencia de genero contra su ex pareja **Daniel Cortez**. El fiscal **Sergio Anauati** le ofreció un **juicio abreviado** con una condena de **dos años en suspenso** al futbolista, quien tiene la posibilidad de **aceptarlo** y ser condenado o **negarse** e ir a un juicio oral, donde se ventilarán las pruebas y la condena podría ser mayor.

En caso de que de el visto bueno, **deberá obligatoriamente aceptar que le pegó a su ex mujer.** Reconocer la **culpa** es una condición indispensable para poder firmar el beneficio del abreviado. Además, en ese caso, si bien no iría a prisión, **quedaría en su prontuario una condena firme.**